



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA DE MENOR CUANTÍA 001-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL GERENTE Y PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGURO PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, SOAT Y PÓLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA”

Manizales, 22 de enero de 2025

El día 7 de enero de 2025 se dio lugar a la publicación de la invitación pública de menor cuantía 001-2025 en la Página Web de la Entidad y el secop II para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

Durante el término de traslado de la invitación pública, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop II, dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

1

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 21 de enero de 2025 a las 10:00 am, término dentro del cual se recibió la siguiente propuesta:

NRO.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA/ HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
1	LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2	\$ 82.235.440	9:31 am. 21 de enero de 2024

El comité evaluador designado procede a la verificación de los requisitos habilitantes y asignación de puntajes de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la invitación.



Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada conforme lo establecido en la invitación pública, así:

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.		
REQUISITOS	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del presentar su propuesta.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario	CUMPLE	
Certificación expedida por el Revisor fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatoria contar con Revisoría Fiscal) o en su defecto, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal en la cual se certifique estar a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como el pago de parafiscales y aportes al SENA e ICBF según corresponda. El Certificado deberá contar con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.	CUMPLE	

2



<p>Manifestación expresa mediante escrito suscrito por el Representante Legal de no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad al momento del mismo, se dará por terminado de forma unilateral. El contrato también podrá ser cedido previa autorización de la Cesión del Contrato por parte de la Entidad.</p>	CUMPLE	
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.</p>	CUMPLE	
<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.</p>	CUMPLE	
<p>Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores</p>	CUMPLE	

3



a la fecha máxima para presentar su propuesta.		
Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta	CUMPLE	
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	

EXPERIENCIA HABILITANTE		
REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia como mínimo dos contratos iniciados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas de la misma especialidad, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta contratación.	CUMPLE	



REQUISITOS FINANCIEROS			
INDICADORES	LIMITE ESTABLECIDO		CALIFICACIÓN
Liquidez	Mayor o Igual a 1	2,66	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o Igual al 95%	0,84	CUMPLE
Cobertura de Interes	Mayor o Igual a 0 veces	125,53	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0 veces	0,43	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0%	0,06	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o Igual 100% del presupuesto oficial	1.163.572.773.210,00	CUMPLE

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:

5

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

- A. ECONÓMICOS: 30% del puntaje total
- B. TÉCNICOS: 60% del puntaje total
- C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10% del puntaje total

El puntaje total obtenido por cada proponente, será el que resulte de la aplicación de la siguiente formula considerando lo establecido en los numerales siguientes:

$$PT = 0.20 * PDMC + 0.10 * PA + 0.10 * PM + 0.20 * PRCE + 0.40 * PRCSP$$

- PT: Es el puntaje total obtenido Pólizas en el Aspecto técnico y económico
- PDMC: Es el puntaje obtenido para el seguro de Daños Materiales Combinados
- PA: Es el puntaje obtenido para el seguro de Automóviles
- PM: Es el puntaje obtenido para el seguro de Manejo para Entidades Estatales
- PRCE: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual.





PRCSP: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

NOTA 1 : Es indispensable que el proponente exprese claramente en su oferta, si otorga o no cada una de las cláusulas o amparos solicitados, en caso de ausencia de información, espacios en blanco o bien falta de claridad en el otorgamiento de dicha condición, se entenderá que no se está otorgando y por lo tanto obtendrá cero (0) puntos

NOTA 2 : Es importante resaltar, que en caso de siniestro la relación contractual siempre será manejada con la compañía de seguros líder, la cual será la encargada de coordinar y garantizar el pago de las pérdidas reclamadas y posteriormente gestionar ante las compañías de seguros coaseguradoras el reembolso de su participación

Los puntajes asignados para cada una de las condiciones técnicas y exigencias mínimas se encuentran consignados en el documento denominado FORMULARIOS Y CUADROS DE LA PROPUESTA, el cual se encuentra anexo a este documento.

Factores Económicos (300 PUNTOS)

Costo de las primas: 100 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

Deducibles (200 PUNTOS)

Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas que figuran en las condiciones técnicas del Anexo Técnico.

Factores Técnicos (600 PUNTOS)

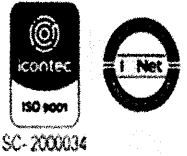
El objeto de este aspecto es comprobar que los proponentes han estudiado detalladamente el contenido de este pliego y sus condiciones y como consecuencia de lo anterior, presenten una propuesta adecuada, teniendo en cuenta los amparos ofrecidos, alcance(s) de la(s) cobertura(s), cláusulas adicionales exclusiones y límites.

Amparos (300 PUNTOS)

En el anexo técnico (se publica en documento anexo) de la presente invitación se especifica en cada amparo básico y amparo adicional el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



Cláusulas

(300 PUNTOS)

En el anexo técnico de la presente invitación se especifica en cada Cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

En el Capítulo 5 se incluye el texto de las cláusulas solicitadas, quien las modifique o no las otorgue obtendrá cero puntos.

Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos)


Se asignará 100 puntos al proponente que presente certificación del Representante Legal del proponente que evidencie el apoyo a la Industria Nacional a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto Nacional 2473 del 2010

Los puntajes asignados para cada una de las condiciones técnicas y exigencias mínimas se encuentran consignados en el documento denominado FORMULARIOS Y CUADROS DE LA PROPUESTA, el cual se encuentra anexo a este documento.

Realizado el análisis de la propuesta presentada encontramos:

7

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	Valor	Puntos	PREVISORA SEGUROS
	Asegurado		
Activos Fijos ubicados en la Calle 51 C Cra 15B Piso 3 Barrio la Asunción, Manizales, Caldas			
- Muebles y enseres en general	72.336.197	obligatorio	CUMPLE
- Mejoras Locativas (incluye Cableado redes eléctricas de voz y de da	73.001.775	obligatorio	CUMPLE
- Maquinaria y equipo	405.002.840	obligatorio	CUMPLE
- Equipo electrico y electronico	21.315.615		
- Equipos de computo	165.886.520		
- Equipos Móviles para eventos Periódicos (TODO RIESGO)	28.157.741	obligatorio	CUMPLE
Total Valor Asegurado Edificio y Contenidos	\$ 765.700.688	obligatorio	CUMPLE
Indice variable 5%	38.285.034	obligatorio	CUMPLE
Equipos de computo			
Bienes de propiedad de EMSA y por los que sea responsable, tales como equipos de computo y perifericos, equipos de oficina, planta telefonica y extensiones, fax, fotocopiadora, equipos de comunicacion, y demas biens de interes del asegurado incluyendo aquellos en comodato.	165.886.520	obligatorio	CUMPLE
Indice variable 5%	8.294.326	obligatorio	CUMPLE
Sustracción			
Equipo Electrico y Electronico	165.886.520	obligatorio	CUMPLE
Equipos Moviles para eventos Periodicos	28.157.741	obligatorio	CUMPLE
Muebles y enseres	72.336.197	obligatorio	CUMPLE
Maquinaria y equipo	405.002.840	obligatorio	CUMPLE
Rotura de Maquinaria			
Maquinaria y Equipo	405.002.840	obligatorio	CUMPLE
Indice variable 5%	20.250.142	obligatorio	CUMPLE
Amparos Adicionales con Limites			PUNTOS
- Remoción de escombros	50.000.000 evento/vigencia	obligatorio	CUMPLE
- Amparo automático de nuevas propiedades (60 días)	100.000.000	20	20
- Traslado temporal (60 días)	100.000.000	20	20
- Gastos de demostración de pérdida	50.000.000	20	20
- Gastos de extinción	50.000.000	20	20
- Gastos de preservación	50.000.000	obligatorio	CUMPLE
- Gastos adicionales	50.000.000	20	20
- Propiedad personal de empleados (excluye dineros, joyas)	10.000.000	20	20
- Honorarios profesionales	50.000.000	20	20
- Portador externo de datos	50.000.000	20	20
- Reposición de documentos y/o archivos	50.000.000	20	20
- Gastos adicionales equipo electrónico	20.000.000	20	20
- Gastos por flete aéreo	20.000.000	20	20
- Gastos adicionales por horas extras	30.000.000	20	20
- Rotura Accidental de Vidrios	20.000.000	obligatorio	CUMPLE
- Suspensión del servicio de energía eléctrica	Si	20	20
-Gastos Extraordinarios	50.000.000	20	20
-Gastos adicionales demostrables en que incurra el asegurado por estudios, licencias, peritajes y otros necesario para los tramites ante las autoridades pertinentes.	50.000.000	20	20
- Cobertura para equipos moviles y portatiles, cobertura dentro y fuera de predios	20.000.000	obligatorio	CUMPLE

8

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción, Manizales, Colombia

📞 PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





SUBTOTAL AMPAROS		300	300
Amparos			
Todo riesgo de pérdida o daño material por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos y se encuentren dentro o fuera de los predios del asegurado, incluyendo: Terremoto, temblor o erupción volcánica (100%), asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros (al 100%)		obligatorio	CUMPLE
Condiciones Particulares		Puntos	PUNTOS
1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10	10
2. Nombramiento de ajustador		20	20
3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50.000.000,00	15	15
4. Designación de bienes		5	5
5. No concurrencia de deducibles	50.000.000	7	7
6. Labores y Materiales		5	5
7. Cobertura de Conjuntos	50.000.000	5	5
8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro excluyendo AMIT		0	0
9. Cobertura automática para nuevos bienes	100.000.000	8	8
10. Traslado Temporal de Maquinaria y equipo (60 días)	30.000.000	5	0
11. Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios		obligatorio	CUMPLE
12. Revocación o no renovación 90 días, excepto AMIT 10 días		5	5
13. Salvamentos		10	10
14. Autorizaciones		5	5
15. Arbitramento		7	7
16. Aviso de pérdida 30 días		5	5
17. Conocimiento del riesgo		10	10
18. Definición de Bienes		5	5
19. Pago de indemnizaciones		15	15
20. Automaticidad de amparo		5	5
21. Indemnizaciones a valor de reposición.		8	8
22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		5	5
23. Extensión de cobertura		5	5
24. Suspensión de energía eléctrica		10	10
25. Cobertura por daños del equipo de climatización		5	5
2.34. Manejo de siniestros			
26. Definición de equipos de cómputo		5	5
27. Daños por vehículos propios y no propios		5	5
28. Cláusula de demérito por uso		5	5
29. Reparaciones provisionales		5	5





30 Anexo de anegación, avalancha y deslizamiento		10	10
31. Hurto Calificado en Predios		5	5
32. Actos de autoridad		5	5
33. Cláusula de 72 horas		5	5
34. Pago de anticipos		10	10
2.65 Demolición por orden de autoridad competente.			
35. El valor asegurado corresponde a valor de reposición o reemplazo		15	15
36. Amparo automático para equipos de reemplazo		8	8
37. Los amparos adicionales con limites no tendrán aplicación de deducible		7	7
38. Valor de reposición para equipos descontinuados.		5	5
2.62 Gastos por adecuación al último código de sismoresistencia 10% del vr. Asegurado			
39. Experticio técnico		5	5
40. Cobertura por desprendimiento de tierra o rocas en hechos súbitos e imprevistos		10	10
41. Cobertura por hundimiento o corrimiento del terreno en hechos súbitos e imprevistos		5	5
41. En pérdidas totales no habrá aplicación de mejoramiento tecnológico		10	10
Nota: Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se suministrará relación de valores pormenorizados.		obligatorio	CUMPLE
Nota: Los deducibles para la cobertura de Equipo Móviles y Portátiles se aplicarán cuando Los eventos se presenten fuera de Los predios. Si las pérdidas ocurren dentro de predios, los deducibles corresponderán a los bienes dentro de predios.		obligatorio	CUMPLE
SUBTOTAL COBERTURAS ADICIONALES		300	295
Deducibles			PUNTOS
- Terremoto, temblor (excepto equipo electrónico):	1% valor asegurado o asegurable mínimo 1 smmlv	60	60
- Asonada, motin, amA(excepto equipo electrónico):	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	30
- Hurto y hurto calificado de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	30
- Daño s de equipo electrónico:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	30	30
- Equipos móviles y portátiles:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	25	25
- Sustracción para cualquier modalidad:	10% valor pérdida mínimo 1 smmlv	25	25
- Incendio l y/o rayo en aparatos electricos:	Sin deducible	obligatorio	obligatorio
- Demás eventos:	Sin deducible	obligatorio	obligatorio
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	200
Prima Con Iva			PUNTOS
Total poliza todo riesgo daños materiales		0	\$ 8.093.360
SUBTOTAL PRIMA		100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
Total poliza todo riesgo daños materiales		1000	995

10





Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor Asegurado	Puntos	PREVISORA SEGUROS
1. República de Colombia:			
Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la entidad con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destrucción de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado		OBLIGATORIO	CUMPLE
Limite	\$ 1.000.000.000		CUMPLE
Amparos	En Millones		PUNTOS
- Predios, labores y operaciones		OBLIGATORIO	CUMPLE
- Contratistas y/o subcontratistas independientes	25% evento/50% vigencia	OBLIGATORIO	CUMPLE
- Incendio y explosión		15	15
- Responsabilidad Civil por inundación		10	10
seguridad social y según clausulado de la aseguradora.	25% evento/50% vigencia	10	10
- Restaurantes, cafeterías y uso de casinos		10	10
- Contaminación Súbita y Accidental, se excluye		15	15
- Vallas - Avisos - Letreros dentro y/o fuera de		10	10
- Vehículos propios y no propios	25% evento/50% vigencia	10	0
- Gastos médicos	50'/80'	10	10
- Parqueaderos	25% evento/50% vigencia	10	10
- Uso de ascensores y escaleras automáticas		15	15
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50.000.000	25	25
R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal de seguridad y escoltas, incluyendo el uso de armas de fuego, incluyendo errores de puntería, en exceso de las pólizas de ley de la empresa de seguridad		15	15
- Operaciones de cargue y descargue de vehículos y gruas		5	5
- Actividades sociales y deportivas incluyendo la originada del uso de centros deportivos localizados dentro o fuera de sus predios		15	15
- Responsabilidad Civil cruzada	25% evento/50% vigencia	10	10
- Inclusión de Costos y Gastos de Defensa	50.000.000	OBLIGATORIO	CUMPLE
- Propietarios, arrendatarios y poseedores		10	10
- Predios en arrendamiento		10	10
- Propiedades adyacentes	100.000.000	10	0
- Reparaciones y construcciones menores		5	5
- Asistencia Jurídica en proceso civil, penal y administrativo		OBLIGATORIO	CUMPLE
- Reparaciones y construcciones menores	100.000.000	15	15
- Viaje de funcionarios dentro del territorio nacional		10	10
- Posesión, uso o mantenimiento de predios		10	10
- Participación del asegurado en ferias, exposiciones nacionales y fuera de Colombia y eventos relacionados con su objeto social.			
Excluyendo USA, Canada, Puerto Rico y Australia	100.000.000	10	10
- Actividades propias del asegurado que realicen sus empleados temporales, ocasionales o transitorios.		5	5





- Gastos de defensa por cualquier demanda civil entablada contra el asegurado, en razón de reclamos producidos en desarrollo de las actividades relacionadas con la entidad, aun cuando dicha demanda fuera infundada, falsa o fraudulenta.	10.000.000	5	5
- Gastos adicionales por la presentación de fianzas.	10.000.000	10	10
- Gastos adicionales por condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compañía haya pagado o consignado en el juzgado su participación de tales gastos.	10.000.000	10	10
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relación con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya mediado autorización previa de la compañía en adición a las sumas que esta pague a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.	10.000.000	5	5

Subtotal Amparos	300	280
Condiciones Particulares		PUNTOS

2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		20	20
2.2. Nombramiento de ajustador excluyendo daños y hurto en todas sus modalidades a los bienes	50.000.000	20	20
2.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro por una vez con pago de prima		5	5
2.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		7	7
2.15. Arbitramento		10	10
2.16. Aviso de siniestro 30 días.		10	10
2.17. Conocimiento del riesgo		25	25
2.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		8	8
2.26. Uso de armas de fuego y errores de puntería		10	0
2.27. Uso de cafeterías, restaurantes, casinos y bares. Avisos y vallas		15	15
2.28. Actividades sociales y deportivas		10	10
2.29. Amparo automático para predios y nuevas operaciones	100.000.000	20	20
2.30. Cobertura para vehículos propios y no propios	25% evento/50% vigencia	20	0
2.31. Transporte de materias primas y materiales azaroso		10	10
2.33. Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo		10	10
2.34. Manejo de siniestros		10	10
2.39. Cobertura para elevadores y/o equipos de perforación de posos de agua		10	10
2.83. Gastos de defensa, cauciones y costas procesales.	10	10	10
2.90. Contratistas y subcontratistas	25% evento/50% vigencia	10	10





Nota importante			
<p>Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:</p> <p>Aclaración cobertura de Responsabilidad Extracontractual</p> <p>Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, ocasionados de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.</p> <p>Nota 1:</p> <p>Bajo la cobertura de Parqueaderos se amparan igualmente los daños y hurto de los vehículos</p> <p>Nota 2:</p> <p>Los usuarios y visitantes a las diferentes instalaciones del asegurado serán considerados como terceros</p>		40	40
		OBLIGATORIA	CUMPLE
		OBLIGATORIA	CUMPLE
Subtotal Condiciones particulares		300	270
Deducibles			PUNTOS
- Parqueaderos	10% valor pérdida mínimo 1	100	100
- Demás evento	10% valor pérdida mínimo 1	50	50
- Gastos médicos:	Sin aplicación de deducible	50	50
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	200
Prima Con Iva		0	\$ 13.090.000
SUBTOTAL PRIMA		100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
Total RCE		1000	950





Póliza Manejo Entidades Estatales	Valor asegurado	Calificación	PREVISORA SEGUROS
Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas. Igualmente se incluye el valor de las cajas menores que sean manejadas en la Entidad. Limite global	\$ 100.000.000	OBLIGATORIA	CUMPLE
Amparos			PUNTOS
- Básico		OBLIGATORIA	CUMPLE
- Hurto y hurto calificado		OBLIGATORIA	CUMPLE
- Abuso de confianza		OBLIGATORIA	CUMPLE
- Estafa, desfalco		OBLIGATORIA	CUMPLE
- Falsificación		50	50
Pérdidas por personas no identificadas	50%	50	50
Pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing, adonorem	50%	50	50
- Protección de depósitos bancarios, siempre y cuando no exista responsabilidad de la entidad bancaria.	50%	50	50
- Delitos contra la administración pública		50	50
- Alcances fiscales		25	25
- Rendición y reconstrucción de cuentas		25	25
Subtotal Amparos		300	300
Condiciones Particulares			PUNTOS
2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		20	20
2.2. Nombramiento de ajustador.		20	20
2.3. Bienes bajo cuidado, tenencia y control	50%	50	50
2.12. Revocación o no renovación de la póliza 90 días		20	20
2.15. Arbitramento		15	15
2.58. Cláusula de extensión de cobertura		20	20
2.59. Amparo automático para nuevos cargos con aviso 30 días		15	15
2.60. Pérdidas causadas por personas no identificadas	50%	25	25
2.74. Aviso de siniestro 30 días.		10	10
2.80. Se ampara todo el personal al servicio del asegurado		20	20
2.81. Se cubren pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing	50%	20	20
2.82. Cláusula de protección de depósitos bancarios	50%	10	10
2.22. Acuerdo para ajuste en caso de siniestro		15	15
2.34. Manejo de siniestros		20	20
2.35. La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento de		20	20
Subtotal Condiciones particulares		300	300
Deducibles			PUNTOS
- Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible	100	100
- Por evento:	10% valor pérdida mínimo 1	100	100
SUBTOTAL DEDUCIBLES		200	200
Prima Con Iva		0	\$ 11.900.000
SUBTOTAL PRIMA		100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
Total Póliza Manejo Global		1000	1000



AUTOMÓVILES	Valor Asegurado	Puntos	PREVISORA SEGUROS
Camioneta Nissan Frontier MT 2500 CC 4x2 Mod. 2021 Servicio Oficial Placa FWY-318, accesorio \$ 0 Código: 06421079	\$ 99.100.000	obligatoria	CUMPLE
Amparos			PUNTOS
- Responsabilidad Civil Extracontractual: \$500'000.000 / 500'000.000 / 1.000'000.000 Cobertura mínima exigida) Asegurado	operan de acuerdo al clausulado y/o políticas del oferente favorecido.	obligatoria	CUMPLE
/- Pérdida parcial por daños		obligatoria	CUMPLE
- Pérdida total y parcial Hurto y Hurto calificado mayor o igual al 75% Vr. Asegurado		obligatoria	CUMPLE
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		obligatoria	CUMPLE
- Gastos de transporte por pérdida total daños \$32.000 diario por 60 días, por vehículo, excluye motos y vehículos pesados.		50	50
- Gastos de transporte por pérdida total hurto \$32.000 diario por 60 días, por vehículo, excluye motos y vehículos pesados.		50	50
- Amparo patrimonial		50	50
- Asistencia jurídica en proceso penal (máxima opción)		obligatoria	CUMPLE
- Asistencia jurídica en proceso civil (máxima opción)		obligatoria	CUMPLE
/=- Asistencia en viajes excepto para motos y vehículos pesados.		50	50
- Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000	100	100	
Total		300	300
Condiciones Particulares			PUNTOS
2.1. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores		10	10
2.2. Nombramiento de ajustador		10	10
2.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro		10	0
2.12. Revocación o no renovación 90 días		10	10
2.16. Aviso de pérdida 30 días		10	10
2.17. Conocimiento del riesgo		20	20
2.31 Amparo automático para nuevos vehículos 30 días hasta 40.000.000		50	50
2.37 Amparo automático para accesorios 30 días hasta 5.000.000		20	20
2.39 Primera opción de compra del vehículo recuperado y salvamento		25	25
2.61. Actos de autoridad		20	20
2.86. Extensión de Responsabilidad Civil		25	25



2.87. b. Sustitución provisional del vehículo: únicamente para pérdidas parciales del vehículo, máximo 10 días durante la vigencia, opera únicamente para vehículos livianos excluyendo blindados		25	25
2.100 Modificaciones en beneficio del asegurado		25	25
- Daño entre vehículos propios		20	20
- Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado		20	20
<u>Nota importante</u>			
Dada la exposición al riesgo de Responsabilidad de los Asegurados es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:			
<u>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u>			
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales al 100%, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aún cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas			
		obligatoria	CUMPLE
Subtotal Condiciones particulares		300	290
Deducibles			
Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que la póliza no contempla la aplicación de deducible, se neutralizará el puntaje asignando los 200 puntos a todos los proponentes		200	200
- Por evento:	Sin deducible	obligatorio	CUMPLE
Subtotal deducibles		200	200
Prima Con IVA		0	\$ 7.225.680
SUBTOTAL PRIMA		100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
Total Póliza Manejo Global		1000	990





PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	Valor Asegurado	PUNTOS	PREVISORA SEGUROS
Amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos los perjuicios causados a terceros y/o a la Entidad, a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos aquí asegurados así como por perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.	300.000.000	Obligatorio	CUMPLE
Opción 1: AMPAROS			PUNTOS
- Cobertura para Directores y Administradores		Obligatorio	CUMPLE
- Reclamos contra cónyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia		50	50
- Investigaciones preliminares		50	50
- Pérdida fiscal y/o detrimento patrimonial		Obligatorio	CUMPLE
- Cauciones Judiciales	20.000.000 evento/50.000. 000 vigencia	50	50
- Reclamos en materia laboral	5.000.000 evento/10.000. 000 vigencia	Obligatorio	CUMPLE
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otra entidad y organismo de control del estado y/o de carácter público			
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made.		50	50
NOTA: Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta no será considerada.		50	50
		50	50
SISTEMA DE COBERTURA: El sistema bajo el cual opera la presente póliza es por reclamaciones La presente póliza opera bajo la modalidad de cobertura por reclamación o "claims made" de conformidad con la Ley 389 de 1997. La cobertura de la póliza aplica a: (i) reclamaciones o investigaciones notificadas a los funcionarios asegurado por primera vez durante la vigencia de la póliza; y/o (ii) circunstancias por las que los funcionarios asegurados tengan conocimiento por primera vez durante la vigencia de la póliza, de investigaciones iniciadas o que estarán siendo iniciadas en su contra. La cobertura se circunscribe a hechos que hayan ocurrido dentro del periodo de retroactividad de la póliza. Todas las reclamaciones o investigaciones subsiguientes relacionadas con la primera notificación informada a la Aseguradora y aceptada por esta, deberán ser atendidas por la misma póliza, es decir, la vigencia de la primera notificación. Por esto mismo, las reclamaciones, investigaciones o circunstancias ya notificadas quedan excluidas de todas las vigencias posteriores. Queda entendido y acordado que se excluyen los procesos, investigaciones y/o reclamos en curso, notificados a los funcionarios y/o la entidad, previo al inicio de la vigencia y aquellos previamente notificados y/o reclamados a una póliza anterior. Los hallazgos o circunstancias en averiguación que no individualicen ningún funcionario o cargo asegurado no se considerarán, para efectos de la póliza, como hechos conocidos que puedan dar lugar a una reclamación aplicable bajo el presente seguro, sino hasta el momento que sea vinculado e(los)l funcionario(s) formalmente a alguna investigación o indagación preliminar. En consecuencia, en caso de que estos hechos se materialicen posteriormente en una reclamación, no se consideraran hechos excluidos aun cuando no hubiesen sido reportados a la aseguradora.		Obligatorio	CUMPLE
Sublímites			
Costos judiciales y gastos de defensa:		Obligatorio	CUMPLE
Opción 1. \$30.000.000 por persona/evento y \$100.000.000 por vigencia			
Investigaciones preliminares		Obligatorio	CUMPLE
Opción 1. \$30.000.000 por persona/evento y \$75.000.000 por vigencia			
Procesos Verbales		Obligatorio	CUMPLE
Opción 1. \$15.000.000 por persona/evento			





Subtotal Amparos		300	300
Condiciones Particulares (Ver Cláusulas Capítulo II)		PUNTOS	PUNTOS
2. Libre escogencia de abogado para la defensa		20	20
1. RETROACTIVIDAD AL 1 ENERO DE 2024	Obigatorio		CUMPLE
4. Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos		20	20
6. Amparo de Culpa Grave		30	30
7. Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados		10	10
8. Definición de asegurados		15	15
9. Cobertura para juicios de Responsabilidad Fiscal	Obigatorio		CUMPLE
11. Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.		15	15
12. Revocación o no renovación de la póliza con aviso de 90 días.		25	25
13. Manejo de siniestros.		10	10
13.1. Cláusula de no control de reclamos.		20	20
13.2. Formulario de solicitud		20	20
14. Cauciones Judiciales		10	10
15. Periodo Informativo		15	15
16. Divisibilidad de las exclusiones		20	20
17. Exclusión de dolo		20	0
18. Modificación en beneficio del asegurado		20	20
19. Nombramiento de ajustador		10	10
21. Arbitramento		5	5
22. Errores e inexactitudes		5	5
23. Aviso de siniestro 30 días.		5	5
27. La póliza se extiende a cubrir los Directores y administradores pasados, presentes y futuros.		5	5
Definición de Evento:			
Se entiende por evento toda circunstancia que pueda derivar en una o varias reclamaciones o procesos, aun cuando sean adelantados por autoridades distintas, siempre que provengan de una misma causa y aun cuando estén involucrados varios funcionarios asegurados. Para efectos de determinar la cobertura bajo la póliza, de acuerdo con la Modalidad de Cobertura aquí definida, queda entendido y acordado que todas las investigaciones y procesos que surjan con posterioridad a dicha notificación efectuada por primera vez deberán ser atendidas por la misma póliza que conoció de aquella primera reclamación debidamente notificada durante la vigencia de la póliza.		Obigatorio	Obigatorio
Subtotal Condiciones particulares		300	200
Deducibles		PUNTOS	PUNTOS
Pérdida Fiscal y/o detrimento patrimonial	Sin deducible	100	100
Demás eventos	Sin deducible	100	100
Subtotal deducibles		200	200
Prima Con IVA		0	\$ 40.983.600
SUBTOTAL PRIMA		100	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100	100
		1000	980





RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE
LA PREVISORA SEGUROS

PRIMA
\$ 82.235.440


PUNTAJE TOTAL
980,00

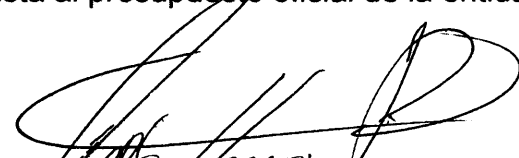
EMPRESA MUNICIPAL DE LA SALUD "EMSA"
Análisis Propuestas Seguros
PREVISORA

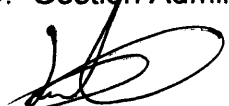
Daños Materiales	\$ 8.093.360	20,0%	300,00	295,00	595,00	200,00	100,00	100,00	400,00	995,00	199,00
Responsabilidad Civil	\$ 13.090.000	20,0%	280,00	270,00	550,00	200,00	100,00	100,00	400,00	950,00	190,00
Manejo Global	\$ 11.900.000	10,0%	300,00	300,00	600,00	200,00	100,00	100,00	400,00	1.000,00	100,00
RC Servidores Publicos	\$ 40.983.600	40,0%	300,00	280,00	580,00	200,00	100,00	100,00	400,00	980,00	392,00
Automoviles	\$ 7.225.680	10,0%	300,00	290,00	590,00	200,00	100,00	100,00	400,00	990,00	99,00
Soat	\$ 942.800										

19

Acorde a lo anterior, la propuesta presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 dentro del presente proceso de contratación, cumple con los requisitos exigidos en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad.


YULI PAOLA MARIN LOAIZA
P. U. Gestión Administrativa


CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN
P. E. Gestión Jurídica


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
P. U. Gestión Contable y Presupuestal